

*Cancelado por no haber presentado
el papel de pagos al Estado* 64-3
PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1.900

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO 1.221.

Para *la mina de hierro* nombrada

Anita

Del término de *Huante Araquil*

Interesado

Vecindad

D *Antonio Otaegui*

Representante

Legama (Guipúzcoa)

Vecindad

D

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Excmo. Sr. Gobernador civil de Navarra

Presentada a las doce y cuarenta y cinco) a V.E. atenta y respetuosamente Expone: minutos de la tarde de hoy. Que desea adquirir la propiedad número de 12, por Thompsona nueva de octubre de fincas de mineral de hierro con el nombre de

Finca Anita, en el monte de San Miguel Excelsior, fincas con o término de Huarte Arceguil.

Hace la designación en la forma siguiente

Se tomará como punto de partida, una calicata existente ya en el referido monte y como a un kilómetro del Santuario de San Miguel, y a partir de ese punto se tomarán en dirección N. 300 metros fijándose la 1.^a estaca; de esta a la 2.^a en dirección E. 150; de esta a la 3.^a en dirección S. 400; de esta a la 4.^a en dirección O. 300; de esta a la 5.^a en dirección N. 400; y de esta a la 1.^a 150, con lo que queda cerrado el perímetro de las doce pertenencias. Por lo tanto,

Suplico a V.E. se sirva admitir lo que solicito, y ordenar lo contrario

et l'aspect de l'aspect de l'aspect
-cien avec l'ombre pare que en le des de
le espide et correspondant l'aspect de pro
pueda. Gracias que no ruda de la reconci
da benevolencia de U.S. cuyo vda grande
div muchos años.

Cegame 4 de Octubre de 1800

P. O.

Antonio Maria de Lima

Di

Diligencia; Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las once y cuarenta minutos de la tarde de hoy.

Pamplona tres de Octubre de mil novecientos

El Secretario

Mr. Manuel Puchuri



Provision. Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho - lo que con carácter provisional hasta la presentación de la carta de pago: anótase en el libro correspondiente: publíquese en el Boletín Oficial de la provincia: remítase edicto al Alcalde de Huarte-Araguine: colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno, para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de sesenta días según previene la Instrucción de ramo.

Pamplona tres de Octubre de mil novecientos.

El Gobernador

Mr. Puchuri



Diligencia; En el día de hoy presenta carta de pago de setenta y cinco pesetas.

Pamplona tres de Octubre de mil novecientos

El Secretario

Mr. Manuel Puchuri



Provision. Queda definitivamente admitido este registro por haber hecho el depósito correspondiente.

Pamplona tres de Octubre de mil novecientos

El Gobernador

Mr. Puchuri



L.º 1221.

Mina de hierro titulada "Enrita"

Folio 21.

Don Manuel Guarez Inclán, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que Don Antonio Itáqui, vecino de Cegama (Guipuzcoa) ha presentado a este Gobierno y Sección de Fomento a las diez y cuarenta minutos de la tarde de hoy una solicitud de registro de doce pertenencias de mineral de hierro para la mina nombrada "Enrita" sita en término jurisdiccional de Huarte Alaquil y paraje monte de San Miguel Excelso, haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una calizata existente ya en el referido monte y como a un kilómetro del Santuario de San Miguel y de este punto en dirección N. se tomarán 300 mt. fijándose la 1.ª etapa, de ésta a la 2.ª en dirección E. 150 mt.; de ésta a la 3.ª al S. 400 mt.; de ésta a la 4.ª al O. 300 mt.; de ésta a la 5.ª al N. 400 metros y de ésta a la 1.ª 150 mt., quedando cerrado así el perímetro de las doce pertenencias solicitadas. No presentó carta de pago.

Y para que conste expido la presente certificación en Pamplona a 1.º de mayo de Octubre de mil novecientos.

V.º B.º

El Gobernador

[Firma]

[Firma]



Exped.º 1221



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1155



Amita

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 2 de Diciembre
de 1900

Fecho

Sr. Alcalde de *Huarte Arakil*

Exped. 1221.

A.

Don Genaro Pérez Moro, Gobernador Civil de la
provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Antonio Itaque
vecino de Legaria (Leizor) se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *veinte* de mil *—* a las *doce*
y *cuarenta* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
doce pertenencias de la mina nombrada "Anita" de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Monte de San Miguel Lorea* que linda
al

término jurisdiccional de *Monte Itaque* distrito municipal de *idem*.

— terreno perteneciente *—*; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una
calicata existente ya en el referido monte y como a un kilómetro
del Santuario de San Miguel y de este punto en dirección
N. se tomará 200 mt. fijándose la 1.ª estaca; de esta a la
2.ª en dirección E. 150 mt.; de esta a la 3.ª al S. 400 mt.; de esta a la
4.ª al O. 200 mt.; de esta a la 5.ª al N. 400 mt. y de esta a la 1.ª
150 mt. quedando así curado el perímetro de las doce per-
tenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *octubre* de mil *novecientos*.



[Signature]

[Signature]
5

Eugenio Guinov. Secretario del Ayuntamiento de
la villa de Huante Aguila

Certifico: Que el día tres de Diciembre último
se fijó en el sitio público de costumbre de
esta villa una copia del anterior edicto, la
cual ha permanecido expuesta por espacio de
veinte días, o sea hasta el día de la fecha.
Y para que así conste a los efectos que con-
viene, firmo la presente diligencia con el
visto bueno del H. Alcalde en Huante Aguila
a cuatro de febrero de mil novecientos, uno

Eugenio Guinov

N.º 88



El Alcalde
pedro Duran



Mías

5 Ptas 200
a su respecto

M. G. G.

Adjunto tengo el
poder de devolver a V. H.
el edicto que se usó de
señalar me con oficio de
jefe. Por de Quintero
ultimo de la "Fita", con
nombrada de haber
la diligencia de haber
estado supleniendo al pueblo
en este pueblo por espacio
de veinte dias, segun
esta mandado, pone los
efectos que procede

D. G.

qui a b. d. l. m. a
Moultre Thapue le de
Moultre de l'Est
Le Moultre
Moultre de l'Est

M. H. H. Moultre de l'Est
Moultre de l'Est

H. Exped. 1.221.

Don Genaro Oren, *Moro*, Gobernador Civil
de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Antonio Itaque*
vecino de *Cegama (Guipuzcoa)* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *—* á las *doce*
y *cuarenta* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
doce pertenencias de la mina nombrada "*Enrita*" de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *monte de S. Miguel Exelique* linda
al *—*

término jurisdiccional de *Monte Itaque* distrito municipal de *idem*
terreno perteneciente *—*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida
una calicata existente ya en el referido monte y como
a un Kilómetro del Santuario de San Miguel y de este
punto en dirección N. se tomarán 200 mt. fijándose la
plantaca; de esta a la 2.ª en dirección E. 150 mt. de
esta a la 3.ª al S. 400 mt.; de esta a la 4.ª al O. 200 mt.; de
esta a la 5.ª al N. 400 mt. y de esta a la 1.ª 150 mt. que dan
así unido el perímetro de las doce pertenencias su-
bitadas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *once* de *Octubre* de mil *novecientos*.



Genaro Oren

Di

Figueras; El presente edicto ha estado expuesto al
público los sesenta días que marca la Ley.
Pamplona 19 de Junio 1901

El Secretario
Mr. Manuel Melchior

Decreto: Expirando el plazo de publicidad
remítase a la demarcación su ha lugar.
Pamplona 19 Junio de 1901

El Gobernador
Polanco

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 6 de Julio de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Manuel Pinares

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1221
de la mina de *Lucero* titulada

Oruita
del término de *Huarte Araquil*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *dos*
parcelaciones de que
consta dicha *mina* cuya ope-
ración la practiqué el *veinte y*
seis de junio último

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 1.º de *Julio*
de 1902.

El Ingeniero
Enrique de Echeverría

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Introducido a un kilometro

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de Hierro
titulada Arita cuyo expediente tiene el
numero mil doscientos veinte y uno

A veinte y siete de Junio
de mil novecientos dos yo el Ingeniero
D. Enrique de Pineda acompañado
del auxiliar facultativo D. ninguno
me constituí en el parage denominado Monte S^{to} Miguel Baselin
del término municipal de Huarte Alquilcon objeto de practicar la
demarcación de elose pertenencias solicitadas
para la mina de hierro titulada "Arita"

Concurrieron al acto los testigos:

D. Eugenio Blanco vecino de Urduliz
D. Jose' Nazquin vecino de Huarte Alquilcon
y el registrador no existio

y estando todos presentes, procedi á verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida una eslicata
introducida a un kilómetro próximamente
del Santuario de S^{to} Miguel que se
relaciona en un punto auxiliar P^o por
medio de una línea de sesenta y tres
metros de longitud y dirección sus metros
grados Este, el cual punto auxiliar se rela-
ciona con el punto P^o por medio de tres líneas;
la primera al alto de la fuente de Pucharra con
rumbo Oeste treinta y dos grados y sesenta
y cinco minutos Norte; la segunda

a' la veleta de la Torre de la Cruz
con dirección Oeste veinte y siete grados
Sur; y la tercera a' el alto de la zona
de ~~el~~ donato con dirección Sur diez
y siete grados y medio Oeste: desde este
punto an relacionado se midieron tres
metros con dirección Norte y se puso
la primera estaca: desde esta con rumbo
Este se midieron ciento y cincuenta
metros y se colocó la segunda estaca: des-
de esta y con dirección Sur se midieron
ciento y cincuenta metros y se fijó la tercera
estaca; desde esta y con rumbo Oeste se mi-
dieron trescientos metros y se hizo la me-
da estaca; desde esta al Norte se midie-
ron cuatrocientos metros y se fijó la quinta
estaca: y por ultimo con rumbo y cin-
cuenta metros medidos desde esta (al Este
se llegó a' la primera estaca quedando
así en un círculo el primer y demarcando
las doce pertenencias solicitadas
con arreglo a' la designación.

Las estacas primera, segunda y quin-
ta se colocaron en bracteata y las ter-
cera y cuarta en chelmeta.

Desde esta mina una superficie
horizontal de ciento veinte mil metros
cuadrados.

de esta mina por Norte - Sur - Este y Oeste con
sereno fango.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y veinte y cinco minutos
al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Curique de Pineda

Eugenio Blanco y Bracht

Diligencia = conforme con la designación del mineral.

El Ingeniero Jefe.



Mariano Pineda

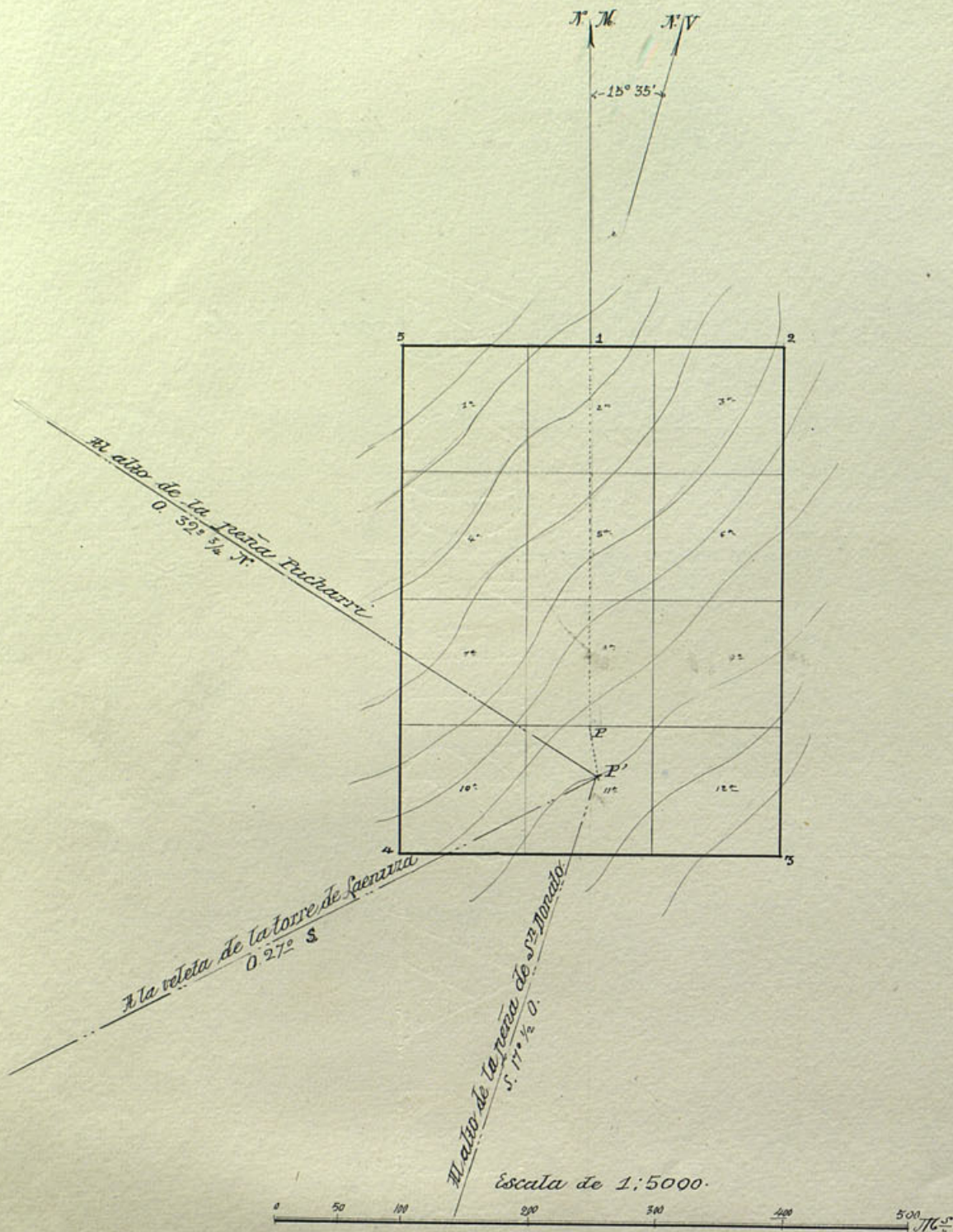
PLANO de demarcación de la mina

"*Arta*" en término de

Luarte Arakil provincia de
Navarra

Número de su expediente 1221-

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *"Amiña"*
(número *124*) sita en el parage nombrado *Monte S. Miguel* término de *Huerta-Aragón*



Conforme:

El Ingeniero que demarco,

Enrique de Sinedo

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Marino Izquierdo

EXPLICACIÓN

P punto de partida una calicata a un
Kº próximamente del Santua-
rio de S.º Miguel

1. 2 5 estacas

1.ª 2.ª 12 pertenencias.

San Sebastián 1º de *Julio* de 1902

El Auxiliar Facultativo,



EXPLICACIÓN del plano de

Socer

pertencencias para la mina de

hierro

nombrada

"Cueta"

cuyo expediente tiene el núm.

1221

sita en

Monte S. Miguel Esnebis

término municipal de

Huarte-Araguiz

demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha

19 de

Junio

de 1901

por el ingeniero que suscribe el

24 de

Junio de

1902

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
P punto de partida a P' punto auxiliar	S 4° E.	43 ^m
de P' al alto de la Peña Pucharrí	O. 32 ³ / ₄ N.	"
" a la veleta de la torre de Lacuiza	O. 24° S.	"
" al alto de la Peña de S. Donato.	S 17 ¹ / ₂ O.	"

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
P a 1	Norte	300	= 120000 =	Escabreta	
1 a 2	Este	150		2da Esc	
2 a 3	Sur	400		Arribeta	
3 a 4	Oeste	300		2da Esc	
4 a 5	Norte	400		Escabreta	
5 a P	Este	150			
San Sebastian 30 de Junio de 1902					
Enrique de Rueda					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha

La declinación magnética es de $15^{\circ} 35'$ al Oeste.

El punto de partida es una calicata a un kilómetro próximamente del santuario de San Miguel,

Siendo esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco.

Pineda

PLANO de demarcación de la mina

Anita, en término de

Guarte-Araguá provincia de
Navarra

Número de su expediente *1221.*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE

Navarra

PLANO de demarcación de la mina de

(número 1221) sita en el parage nombrado

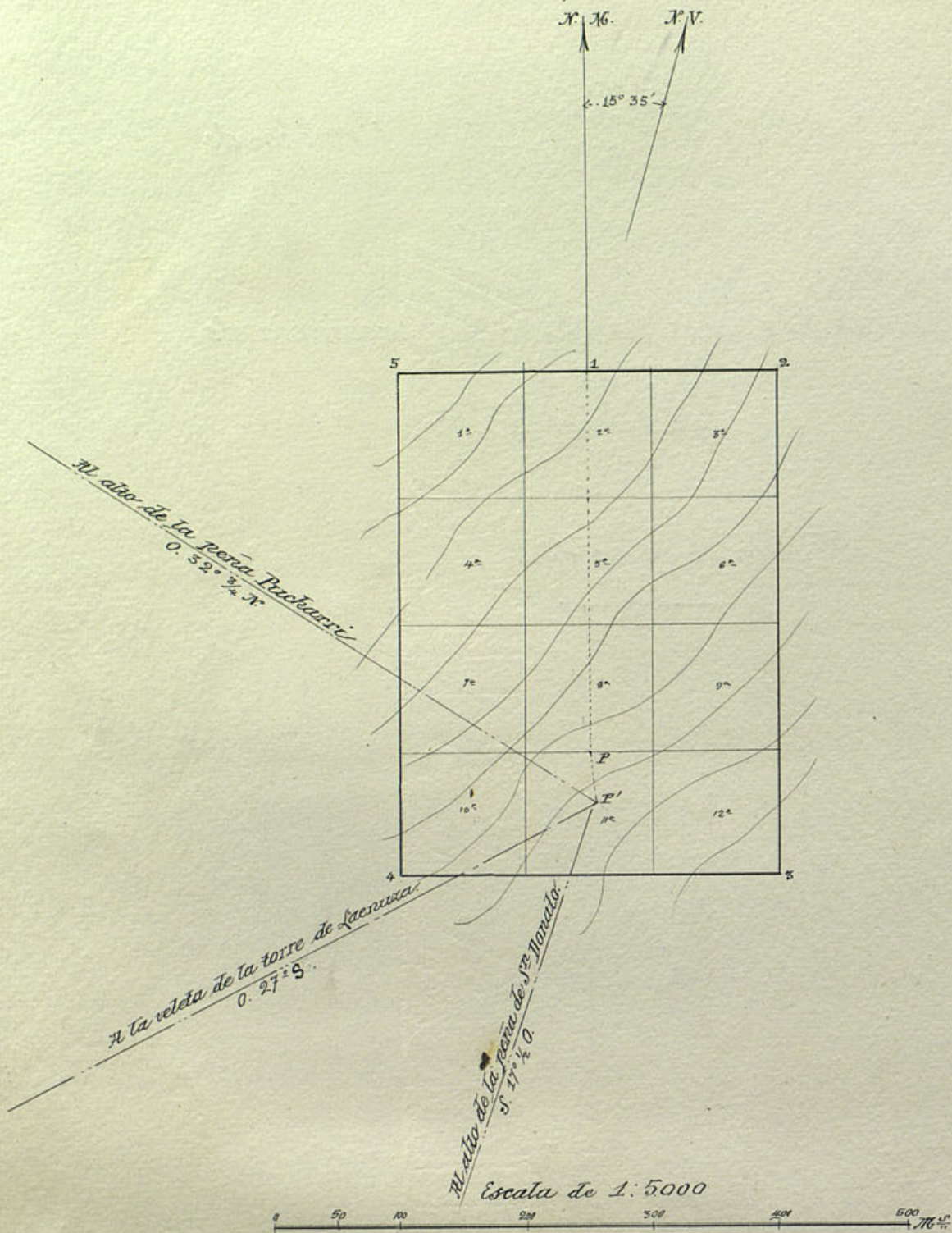
hierro

titulada

"Anita."

término de

Fluorita - Aragonit



Conforme:

El Ingeniero que demarco,

Cuina de Pineda

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

Stanno Inasorati

EXPLICACIÓN

P punto de partida una calicata a un
K^o proximamente del Santuario
de S^o Miguel

I. 2 5 estacas

I.^a 2.^a 12 pertenencias.

San Sebastián 30 de Julio de 1909

Et Auxiliar Facultativo,

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE

Navarra

EXPLICACIÓN del plano de

Socer

pertenencias para la mina de

hierro

nombrada

" Anita.

cuyo expediente tiene el núm.

1221

sita en

Monte S. Miguel Escalbis

término municipal de

Buete-Aragui

demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha

19 de Junio

de 1901

por el ingeniero que suscribe el

27 de Junio

de 1902

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
P. punto de partida a P' punto auxiliar. . .	S. 4° E.	45 ^m
de P' al alto de la peña Pucharri.	O. 32° 34' N.	"
" a la veleta de la torre de Lacuira	O. 24° S.	"
" al alto de la peña de S. Donato.	S. 17 1/2° O.	"

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
Pa 1	Norte	300	= 12000 "	Escalbiseta	
1a 2	Este	150		Idem	
2a 3	Sur	400		Arqueta	
3a 4	Oeste	300		Idem	
4a 5	Norte	400		Escalbiseta	
5a 1	Este	150		"	
San Sebastian 3 de Junio de 1902 Bunque de Binesle					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha

La declinación magnética es de $15^{\circ} 35'$ al Oeste.

El punto de partida es una calicata a un kilómetro próximamente del santuario de San Miguel. Linda esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco.

Binedo

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. *Y*
el adjunto expediente n.º *121* de la
mina de *Luerio* titulada
Unita
del término de *María Chaguit*
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha *mina*
que ha practicado el Ingeniero
D. *Enrique Pinch*

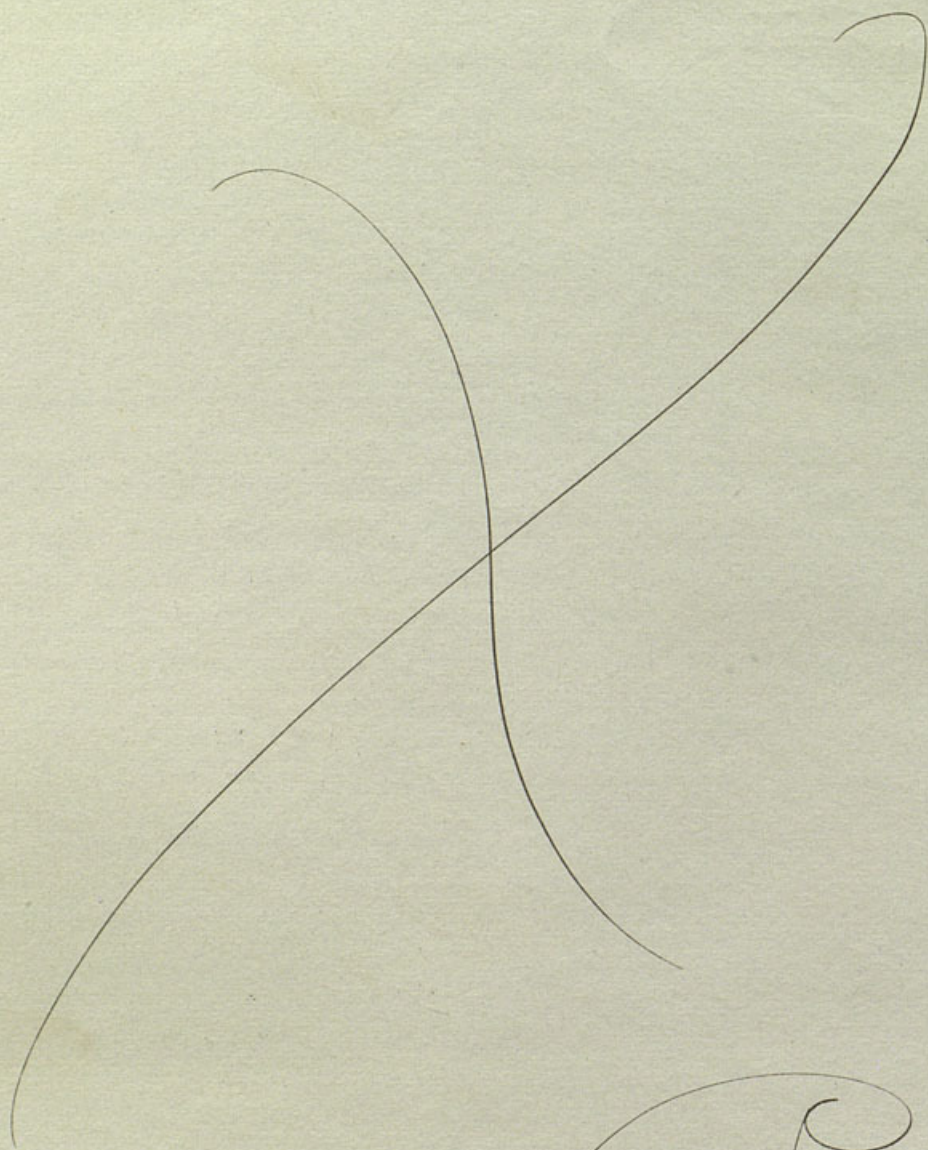
Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. *Y* que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. *Y* muchos años.
San Sebastián *1º* de *Julio*
de 190 *2*

El Ingeniero Jefe,

Mariano Masuero

Sr. Gobernador Civil de *Narawa.*



Pro-

Dr. Sr. Antonio Otaegui

Cegama
(C. Guisúncra)

N.º 1026

4 Julio 902

Con arreglo a lo dis-
puesto en el art.º 56 de la Ley de mi-
nas. Dávate V. hacer entrega en la Sec-
ción de Fomento de este Gobierno civil en el
término de quince días y en papel de
pagos al Estado la cantidad de 90
fitas en reintegro de las 12 pertenencias
demarcadas y timbre del Título de
protección de la mina de hierro nom-
brada "Aruta" (n.º 1221) del término de
Huarte Araquil, más un sello mó-
vil de 10 centavos; fines de no verifi-
carlo en dicho plazo quedará cancela-
do el referido exped.º debiendo a la vez
manifestarle nombre un apod.º en esta
capital, según previene el art.º 40
de la mencionada Ley.

Dios



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1075



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Mar-

tinex como Habilitado
de la Jefatura de minas

la cantidad de 75

pesetas céntimos á que as-

ciende el depósito que en 13 de octubre

de 1900 constituyó en la Caja de

esa Depositaria á disposic'ón de mi autoridad pa-

ra gastos de demarcación de la mina de

Inero de 12

tiulada "Mita" (n.º 1221) sita

en término de Martecraguín cuyo resguar-

doseñalado con los números 20 de entra-

da y 708 de registro es adjunto, rogándo-

le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su

expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 15 de Julio

de 1902

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 769

Ampliados

que.

Belam

[Signature]

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
11 de octubre se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 20 de
entrada y 708 de registro del depósito
de 25 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 13 de Octubre 1900
por D. Antonio Otáegui
para gastos de demer-
cación
de la mina de hierro de 12
pertenencias titulada "Amite"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 18 de Julio
de 1902

p. f.
Francisco Garza

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

videncia a

Practicada la demarcación por el Sr. Inge-
niero Jefe de minas, hágase saber al interesado
para que en el término de quince días, presente
en papel de pagos al Estado, la cantidad de
noventa pesetas en reintegro de las doce perte-
nencias demarcadas y timbre del Título de
propiedad de la mina de hierro titulada
"Arta" (n.º 1221), mas un sello móvil de
diez céntimos, de conformidad con la Legis-
lación vigente; pues de no verificarlo en dicho
plazo quedará cancelado el referido expediente.

Pamplona 4 de Julio de 1902.

El Gobernador,



M. C. C. C. C. C.

De

creto } Con arreglo a lo dispuesto en el párra-
fo 1.º del art.º 64 de la Ley de minas, queda
cancelado el expediente de la mina de hierro
de doce pertenencias titulada "Chita" (n.º 1221)
del término de Huarte-Araquil por no ha-
ber presentado en el plazo de quince días
el papel de pagos al Estado en reintegro
de las pertenencias demarcadas y timbre
del Instituto de propiedad de la misma;
quedando franco y registrable el terreno
que ocupaba.

Camplona 30 de Julio 1902

El Gobernador

Yrujo

